

ANEXO REQUISITOS SIG

Es obligación de las partes, el cumplimiento de los alcances y lineamientos descritos en los anexos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG), previo al inicio de los trabajos de consultoría u servicio en general u obra, a desarrollarse dentro de las instalaciones de Petroperú S.A. REFINERÍA SELVA.

1. OBLIGACIONES DE PETROPERU

Referente al Sistema Integrado de Gestión (SIG):

Entregar la siguiente documentación, los mismos que son adjuntados al presente documento:

- Folleto M-40: Manual de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas.
- Lista de Aspectos Ambientales (AA) y Peligros (P) identificados en REFINERÍA SELVA.
- Registro de Capacitación y Sensibilización.
- Formato para Descripción de Puesto de Personal.
- Formato Certificado de Aptitud Médico Laboral (CAML).
- Formato Check List Documentación SIG.
- Cartilla "Disposición Temporal de Residuos" en caso sea necesario.
- Cartilla "Uso y Selección de Equipos de Protección Personal".

Dependiendo de las actividades del CONTRATISTA, PETROPERU está en potestad de programar al inicio, la inducción al personal de la empresa CONTRATISTA (Residente, capataz, etc.) sobre el Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) por intervalo de tres (03) días, evidenciándose en el registro de Capacitación y Sensibilización, Formato F-SIG-005-003; PETROPERU se reservará el derecho de no admitir el ingreso del personal cuyo resultado en la evaluación no sea aceptable, tanto al inicio como en el desarrollo de las actividades.

PETROPERU está en la facultad de suspender y sancionar, los trabajos en que se detecte alguna condición insegura que pueda comprometer la integridad del personal, instalaciones, al medio ambiente; Será potestativo de PETROPERU retirar a todo personal que no demuestre cumplimiento de las normas de seguridad y protección ambiental, previa carta dirigida al contratista indicando el retiro del personal.

PETROPERU, al finalizar el servicio u obra evaluará el desempeño según el procedimiento para el Establecimiento de Mecanismos de Evaluación a Contratistas, contemplado en el Sistema Integrado de Gestión de OPS, mediante el formato F-SIG-011-001.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Referente al Sistema Integrado de Gestión (SIG):

Cuando el CONTRATISTA, cuente con un sistema de evaluación e identificación de peligros y aspectos ambientales, solicitará al Administrador del Contrato la Lista de todos los Peligros y Aspectos Ambientales identificados en REFINERÍA SELVA, para utilizarlas como base en el desarrollo y elaboración de sus matrices, una vez finalizado, serán presentadas al Supervisor Residente del Proyecto (Contratado por Petroperú - de existir) para su revisión y aceptación, y previa conformidad por parte del Supervisor Administrador del Contrato, se entregarán todas las matrices y se firmará el Acta de Reunión de Consulta para la Identificación de Aspectos Ambientales y Peligros Seguridad y Salud, según formato F-ING-013-001

PETROPERU, puede solicitar al Contratista, que participe en el desarrollo de la metodología de identificación de aspectos y peligros, evaluación de sus respectivos impactos y riesgos, utilizando para ello los formatos F-SIG-002-001, para luego establecer las medidas de control necesarias.

Participar en la inducción sobre el SIG, previo al inicio de actividades, que puede brindar PETROPERU.

El Contratista, deberá actualizar el Mapeo de Procesos de Peligros y Aspectos Ambientales, siempre y cuando las condiciones iniciales hayan sido modificadas, aparecen actividades que no están en el mapeo de procesos y según criterio del Administrador del Contrato.

El Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Declaración Jurada del Contratista (original y copia)**, firmado por el Gerente y/o Representante Legal, **Ver adjunto SIG 01**, evidenciando la competencia de su personal y el cumplimiento de todo lo solicitado en los términos de referencia.

- **Declaración Jurada de la Relación de Trabajadores (original y copia)**, firmado por el Gerente y/o Representante Legal y todo el personal (profesionales, técnicos y personal de apoyo de campo), asumiendo conjuntamente el compromiso de la Gerencia **Ver Adjunto SIG 02**. Este documento deberá ser actualizado cada vez que se adicione personal nuevo.
- **Organigrama del Contratista (original y copia)**, cumpliendo los artículos 29º y 30º de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo todos los puestos de todo el personal que participará en los trabajos a desarrollarse al interior de las instalaciones de Petroperú S.A. – REFINERÍA SELVA. **Ver Adjunto SIG 03**.
- **Descripción de Puesto (original y copia)**, debe indicar las funciones, capacidades y responsabilidades del perfil del puesto, ambientales, seguridad y salud ocupacional que tendrá la persona a ocupar cada uno de los puestos presentes en el servicio u obra a ser desarrollado al interior de las instalaciones de Petroperú – REFINERÍA SELVA, **Ver Adjunto SIG 04**, en el caso del personal de apoyo de campo (Personal Obrero, etc.) deberá existir una sola descripción de puesto por todo el personal en su rubro específico (Apoyo en Albañilería, Electricista, etc.), indicando solamente el grado de instrucción, sea primaria o secundaria, y en experiencia solo indicar, por ejemplo, “apoyo en obras civiles”, competencia que será respaldada en la declaración jurada, tanto por el propio trabajador como por el Gerente de la Contratista.
- **Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), de Pensiones y Prestaciones de Salud (Original o copia legalizada o copia con verificación de la aseguradora)**, del personal que brindará el servicio u obra, cabe mencionar que lista de trabajadores contenidas en las póliza debe presentarse en orden alfabética, y la misma debe ser emitida por:
 - ✓ Una Compañía de Seguros, u Oficina de Normalización Previsional-ONP con los que se acrediten la contratación y vigencia de las indemnizaciones de Pensión con las coberturas de Ley por invalidez temporal/permanente, muerte y sepelio.
 - ✓ Seguro Social de Salud-EsSalud o una Entidad Promotora de Salud-EPS, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de Prestaciones de Salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del personal que realiza el servicio.
- **Copia del DNI** vigente, del personal por cada uno de los puestos presentes en el servicio u obra a ser desarrollado al interior de las instalaciones de Petroperú S.A. REFINERÍA SELVA.
- **Certificados de antecedentes Policiales y Penales (Original y copia)**, con una antigüedad no mayor a 80 días, del personal que ingresará a laborar para Petroperú S.A. REFINERÍA SELVA.
- **Curriculum Vitae documentado** (Certificados o constancias que demuestre la competencia) de todos los que ocupan un puesto en el organigrama del Contratista. Esto es obligatorio para todo el personal, incluyendo inspectores, operadores, egresados, técnicos con especialidad, bachilleres y profesionales titulados, etc., excluyendo a aquellos que según el organigrama ocupan el puesto de ayudante de campo, peón, obrero o similar.
- El Contratista solicitará al Establecimiento de Salud (Público y/o Privado – siendo como requisito que dicho establecimiento esté reconocido como Hospital o Clínica por la autoridad de salud) la ejecución del **Perfil de Examen Médico** elaborado por PETROPERU S.A. - REFINERÍA SELVA, **Ver Adjunto SIG 05**, *considerándose los exámenes especiales para aquellos puestos en el que el trabajador este expuesto a los peligros y demás indicaciones descritos en el adjunto SIG 05*. Para la ejecución del **Perfil de Examen Médico**, el Contratista entregará la Declaración Jurada de la Relación de Trabajadores (copia) al centro de establecimiento de salud, con lo cual, elaborará un **Informe Resumen Médico**, indicando todos los resultados, de todos los exámenes realizados y emitirá el **Certificado Médico de Aptitud Laboral (CAML)**, **Ver Adjunto SIG 06**, indicando el puesto que la persona va a ocupar dentro del Organigrama del Contratista. Cada persona deberá realizarse todos los exámenes del Perfil Médico en un solo Establecimiento de Salud, seleccionada por la Contratista y autorizada por Petroperú S.A., exceptuándose el caso de las vacunas, los mismos que de estar vigentes y de provenir de un centro de salud diferente, se deberá evidenciar al momento de la evaluación médica para ser incluidos dentro del CAML respectivo; así mismo el CAML deberá evidenciar lo siguiente:

Exámenes Médicos con una antigüedad no mayor a seis (06) meses, para el personal de las empresas contratistas con permanencia en proyectos, servicio u obras que duren menos de ochenta (80) días, el cual deberá ser emitido por un Establecimiento de Salud, que en el caso de la ciudad de Iquitos, los establecimientos de Salud autorizados son: Clínica San Juan, Clínica Santa Anita, Clínica Sargento Lores, Clínica Ana Stahl, Clínica Selva Amazónica; para la ciudad de Tarapoto, los establecimientos de Salud autorizados son: Clínica CORPOMEDIC, Clínica San Camilo, Clínica San Martín; para la ciudad

de Yurimaguas, son: Medicenter Yurimaguas S.A.C., Hospital Santa Gema de Apoyo, Clínica Virgen de las Nieves S.R.L.; para la ciudad de Pucallpa, son: Clínica Monte Horebb; y para la ciudad de Lima, los exámenes pueden ser realizados en cualquier clínica acreditada por el Ministerio de Salud; los exámenes médicos mínimo requeridos se detallan en el **Adjunto SIG 05**. Para el personal de las empresas contratistas con permanencia en proyectos con periodos iguales ó mayores de ochenta (80) días, deberán someterse a un examen médico completo, según lo indicado en el **Adjunto SIG 05**. En ambos casos y por cada persona evaluada, se deberá presentar el **CAML** (original y copia) de los exámenes realizados para periodos iguales o mayores a ochenta (80) días, para este caso el CAML deberá tener una antigüedad no mayor a un (01) año, por ser este su máximo periodo de vigencia, volviendo a realizarse los exámenes correspondientes en caso de seguir con los trabajos; y para el caso de exámenes realizados por periodos menores a ochenta (80) días, el CAML deberá tener una antigüedad no mayor a seis (06) meses, volviendo a realizarse los exámenes correspondientes en caso de seguir con los trabajos, dando cumplimiento a lo estipulado en la RM-312-2011-MINSA.

Nota:

*En caso en que el **CAML** indique **apto con restricciones**, se presentará adicionalmente copia del **Informe Resumen Médico**, para que el área médica de REFINERÍA SELVA, determine la **aptitud** en función al tipo de restricción, al hallazgo clínico y el tipo de trabajo a realizar; así mismo se deberá de cumplir todo lo indicado en las recomendaciones médicas, aunque las mismas incluyan realizarse nuevos exámenes o exámenes especiales.*

Se deberá presentar copia del carnet de vacunación para realizar el control respectivo de las dosis suministradas a cada persona evaluada, por lo cual se deberá suministrar a todo el personal la dosis correspondiente, si se encuentra dentro del periodo de vigencia del contrato.

*Los exámenes realizados no depende del tiempo de permanencia de las personas en la obra o servicio, sino del periodo del mismo, es decir, si el contrato tiene un periodo igual o mayor a 80 días, todo personal que forme parte de las labores de la obra o servicio, si es que hace ingreso dentro de las instalaciones de PETROPERU S.A. – REFINERÍA SELVA, deberá someterse a un examen médico completo, correspondiente a periodos iguales o mayores a 80 días, según el **Perfil de Examen Médico** elaborado por PETROPERU S.A. – OPS, aunque haga ingreso por solo 30 días, solo por citar un ejemplo.*

- El Contratista entregará el Check List Documentación SIG, según **Adjunto SIG 07**, firmado por su gerente u representante legal u ingeniero residente, y en formato digital, por cada persona que labore dentro del proyecto, el mismo que tendrá que ser renovado cada vez que se adicionen nuevas personas a la organización y/o se cambie de personal, actualizando la información de acuerdo a la permanencia del personal y/o en forma mensual, junto con la **Declaración Jurada de la Relación de Trabajadores**, ver **Adjunto SIG 02**.
- El Contratista entregará al administrador del contrato toda la información solicitada en este presente Anexo Requisitos SIG, en un File (Archivador) con las características indicadas en el **Adjunto SIG 08**, el mismo que estará forrada de color verde y protegida con un lamina de plástico transparente, además la información deberá estar clasificada según el orden establecido en el formato del **Adjunto SIG 07**, ubicando la documentación genérica a inicio (organigrama, declaración jurada, póliza de seguros, etc.), seguido por la información personal con sus separadores correspondientes por persona (en forma alfabética y con los apellidos y nombres de las personal en cada separador), siguiendo un orden, primero copia de DNI, currículum vitae, antecedentes penales y policiales, etc.; de no presentar el file esta clasificación y todas las características indicadas en el presente anexo Requisitos SIG, será devuelta a la Cía. contratista para su modificación y en caso de repetirse dicha observación se hará efectiva la penalidad respectiva; de igual forma por cada persona que se adicione a los trabajos, deberá mantener este orden y ser entregado con su respectivo separador para ser ubicado rápidamente dentro del File original, debiendo indicar en el separador los apellidos y nombre del personal nuevo, y en caso de existir un Supervisor Residente del Proyecto, se le deberá entregar una copia adicional de toda la información enviada.
- El Contratista deberá proporcionar a todo su personal, un carné de identificación (fotocheck), el cual deberá ser portado en un lugar visible en todo momento dentro de las instalaciones de la empresa y debe contener como mínimo la siguiente información: grupo sanguíneo (A, B, AB u O) y el factor RH (+ ó -), sus enfermedades o condiciones médicas especiales (de ser el caso), además de datos generales establecidos por ley (nombre completo, fecha de nacimiento), etc.
- El Contratista, deberá cumplir los artículos 29 y 30 del **Ley N° 29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”**, informando la relación de personas que conforman el comité y/o el nombre del supervisor de seguridad y salud en el trabajo destacado en el lugar donde labora, esto debe ser evidenciado en el organigrama del Contratista, así como en el Reglamento Interno de Seguridad y/o el Plan o Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado.

- El Contratista, en el caso de ejecutar un servicio u obra, designara, previa autorización por Petroperú, al Residente y/o Responsable de Seguridad, y que tendrá la responsabilidad obligatoria de firmar los permisos de trabajo, en calidad de Supervisor Encargado del Trabajo, dicha facultad deberá estar indicada en la Descripción de Puesto.
- En caso de que una Contratista supervise los trabajos de ejecución de un proyecto, servicio u obra, este designara y/o asumirá la responsabilidad obligatoria de firmar los permisos de trabajo, en calidad de Supervisor Responsable del Proyecto, indicado de igual forma en la Descripción de Puesto, en estricto cumplimiento y de conformidad a lo indicado en el Decreto Supremo N° 051-93-EM - "Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos", así como el Decreto Supremo N° 043-2007-EM - "Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos", tanto para el Supervisor Encargado del Trabajo como para el Supervisor Responsable del Trabajo.
- El Contratista, deberá presentar los certificados de calibración vigente de los equipos de medición que se utilizarán para el presente servicio u obras, de igual manera se deberá evidenciar el mantenimiento y/o certificado de garantía de los equipos y maquinarias.
- El Contratista, debe asegurar la disponibilidad de agua potable, apto para el consumo humano, dentro del área de trabajo y durante el desarrollo de sus actividades.
- El Contratista confeccionara cilindros para residuos de acuerdo a la Cartilla-ING-001, cuando así lo estipule las bases o términos de referencia.
- El Contratista, está en la obligación de asegurar un stock de los equipos de protección personal, para ser rápidamente utilizados o reemplazados en el momento en que se requiera, estos implementos de seguridad y protección personal, como camisa manga larga (con logotipo de la empresa contratista), pantalón Jean, de **color azul (todo el uniforme)**; el **casco de seguridad (color amarillo)**, zapatos de seguridad, guantes de seguridad, anteojos de seguridad y protector auditivos, protectores respiratorios, entre otros, deberán estar disponibles según la actividad a desarrollar y contar con las características indicadas en la **cartilla nº 04 – Uso y Selección de Equipos de Protección Personal** de la Unidad Proyectos (**Adjuntado al presente anexo requisitos SIG**), para todo el personal que participará en la ejecución del servicio u obra. (Revisar el M-40 Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas, **Adjunto SIG 09**).
- El Contratista y su personal está en la obligación de comunicar las ocurrencias de cualquier tipo de incidente o accidente que se origine durante la realización de los trabajos, así como de prevenir situaciones que pudiesen generar actos y condiciones sub-estándares que atenten contra el ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, del mismo modo, El Contratista brindará apoyo en el monitoreo de los indicadores de gestión generados en las actividades del servicio u obra, así mismo el monitoreo será supervisado por el responsable del servicio u obra, o por el Supervisor Residente del Proyecto (Contratista que supervise los trabajos de ejecución de un proyecto, servicio u obra), de existir, este reporte de deberá realizar en forma mensual y bajo los criterios establecidos por Petroperú S.A.-REFINERÍA SELVA.
- El Contratista está en la obligación de realizar charlas de difusión de cinco (05) minutos como mínimo para todo su personal, según la profundidad y complejidad del tema, relacionado a la protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo, y guardando relación con las actividades a ejecutarse. Se realizarán como mínimo una (01) charla diaria y deberá contar con la participación de todo el personal.
- El Contratista, responsable del servicio u obra, está obligado a retirar y reemplazar aquel personal que no cumpla una condición física adecuada para realizar la actividad asignada, debiendo ser reemplazado por otro de igual o mayor competencia, según la descripción de puesto respectiva; así mismo se indica que todo el personal que participa en el servicio u obra, que no rinda en las evaluaciones continuas ó que sus acciones influyan negativamente en la protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo, será inmediatamente retirado del proyecto, servicio u obra; dichas evaluaciones serán realizadas en inspecciones por parte del Administrador del Contrato, Supervisor Residente del Proyecto o personal designado para tal fin, y a entera satisfacción de Petroperú.

LISTADO REFERENCIAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla Nº 01: Peligros Físicos

- 1.1 Ruido
- 1.2 Iluminación inadecuada
- 1.3 Radiación Ionizante
- 1.4 Radiación No Ionizante
- 1.5 Vibración
- 1.6 Temperaturas
 - 1.6.1 Altas
 - 1.6.2 Bajas
- 1.7 Materiales y/o superficies calientes e incandescente
- 1.8 Contacto con Fuego o llama
- 1.9 Humedad

Tabla Nº 02: Peligros Químicos

Según el estado en el que se encuentren presentes:

- 2.1 **Productos Químicos No Cancerígenos**
 - 2.1.1 Gases y Vapores
 - 2.1.2 Neblinas y Rocíos
 - 2.1.3 Polvos y Humos
 - 2.1.4 Líquidos
- 2.2 **Productos Químicos Cancerígenos**
 - 2.2.1 Sustancias Cancerígenas o Carcinogénicas (Amina Filmica – Orgánico, Amina Neutralizante-amoniaco, Metanol ACS, Tolueno ACS y Xileno, asbesto, fibra de vidrio, benceno, etc.).

Tabla Nº 03: Peligros Biológicos

- 3.1 Agentes biológicos (bacterias, hongos, virus o parásitos)
- 3.2 Presencia de Animales silvestres (ofidios, murciélagos, roedores, arañas)
- 3.3 Presencia de Animales domésticos
- 3.4 Exposición a Ácaros y sanguijuela
- 3.5 Exposición a fluidos corporales potencialmente contaminantes (sangre, vómitos, "pus" materia purulenta, etc.)
- 3.6 Materiales o sustancias Infecciosas
- 3.7 Presencia de insectos y vectores biológicos.

Tabla Nº 04: Peligros Psicosociales

- 4.1 Repetitividad, monotonía, horas extras
- 4.2 Sobrecarga de trabajo (doble turno, funciones en adición)
- 4.3 Estrés a nivel individual y organizacional
- 4.4 Poca rotación de puesto
- 4.5 Régimen laboral (permiso para visita familiar)
- 4.6 Relación interpersonal
- 4.7 Relación de subordinación
- 4.8 Sistema de trabajo (turnista)

Tabla Nº 05: Peligros Disergonómicos

- 5.1 Esfuerzos físicos excesivos o falsos movimientos
- 5.2 Levantamiento de cargas y objetos pesados

- 5.3 Posturas de trabajo inadecuadas
- 5.4 Trabajos con movimientos repetitivos

Tabla Nº 06: Peligros Mecánicos

- 6.1 Objetos o partes mecánicas en movimiento (engranajes, acoples de equipos rotativos, brazos hidráulicos, otros)
- 6.2 Herramientas manuales
- 6.3 Objetos metálicos afilados
- 6.4 Objetos punzantes, cortantes y punzocortantes (lancetas de glucómetro, agujas, etc.)
- 6.5 Proyección y/o contacto e inhalación de partículas (povos, metálicas, de madera, plásticas)
- 6.6 Desplazamiento de Vehículos (conducción en mal estado, fallas mecánicas, maniobras temerarias).
- 6.7 Desplazamiento de Embarcaciones Fluviales (conducción en mal estado, fallas mecánicas, maniobras temerarias)

Tabla Nº 07: Peligros Eléctricos

- 7.1 Equipo energizado (contacto directo e indirecto).
- 7.2 Energía estática.

Tabla Nº 08: Peligro de Potenciales Emergencias

- 8.1. Potencial Explosión
- 8.2. Potencial Incendio
- 8.3. Manipulación de Arma de Fuego
- 8.4. Robo, vandalismo, sabotaje o asalto
- 8.5. Levantamiento de comunidades vecinas
- 8.6. Toma de instalaciones y secuestro del personal de la empresa

Tabla Nº 09: Peligros de Fenómenos Naturales

- 9.1. Inundaciones
- 9.2. Sismos
- 9.3. Derrumbes
- 9.4. Lluvias
- 9.5. Vientos huracanados
- 9.6. Tormentas eléctricas y descargas atmosféricas

Tabla Nº 10: Peligros Locativos

- 10.1 Desorden y falta de limpieza
- 10.2 Trabajos en altura
- 10.3 Trabajos en superficies flotantes, Trabajos en ribera, Trabajos en Sedimentadores, Trabajos en separador CPI/API
- 10.4 Pisos resbaladizos, Trabajos a nivel, Pisos desnivelados.
- 10.5 Área de circulación inadecuada o en mal estado (pasillos/escaleras/vías/pendientes)

Tabla Nº 11: Otros Peligros

- 11.1 Ingesta de alimentos

LISTADO REFERENCIAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla Nº 01: Riesgos Físicos

- Trauma acústico, Ruptura de tímpano, Hipoacusia, Sordera temporal o permanente.
- Alteración Presión y Frecuencia cardiaca.
- Dolores de cabeza, Irritabilidad, Desconcentración, Estrés.
- Aclofobia (miedo a la oscuridad).
- Fatiga visual, Fotorretinitis (inflamación de la retina), Ojos rojos, Ojos secos, Cataratas, Disminución de la visión.
- Trastornos visuales.
- Irritación de la piel (dermatitis), Afecciones tiroideas, Neoplasias. (Leucemia, cáncer de pulmón), Infertilidad, Aplasia medular.
- Lesiones osteomusculares (bursitis, tendinitis y otros), Dolores abdominales y digestivos, Traumatismo en la columna vertebral.
- Problemas de equilibrio, Síndrome del túnel carpiano.
- Deshidratación, Mareos (cefalea), Fatiga por calor, Calambres por calor, Choque por calor, Hipertermia, Desmayos.
- Quemaduras, Pérdida de tejidos.
- Muerte.
- Alergias respiratorias (rinitis, faringitis, bronquitis, asma).

Tabla Nº 02: Riesgos Químicos

Según el estado en el que se encuentren presentes:

- **Productos Químicos No Cancerígenos**
 - Asfixia, Ojo rojo, Mareos y/o vértigos, Somnolencia y/o Inconsciencia.
 - Dolor de cabeza (cefalea).
 - Irritación de la piel, Dermatitis, Quemaduras.
 - Lesiones leves o severas en zonas cutáneas, oculares y edema agudo de pulmón.
 - Molestias gastrointestinales (náuseas, vómito).
 - Perforación de esófago y estómago.
 - Neumonitis química por ingestión.
 - Irritación del aparato respiratorio.
 - Paro respiratorio, Pérdida de conocimiento y/o coma.
 - Depresión del sistema nervioso central.
 - Osteoporosis.
 - Muerte.
- **Productos Químicos Cancerígenos**

- En adición a los riesgos con productos no cancerígenos, la exposición a estos productos puede traer consigo riesgo de contraer daño orgánico cerebral crónico y/o cáncer.

Tabla Nº 03: Riesgos Biológicos

- Rabia, Dolor local, Prurito o escozor, Irritación de la piel (dermatitis).
- Heridas contuso cortantes, Inflamación y/o infección.
- Enfermedad transmisible de contacto directo (tuberculosis, tétanos, hepatitis, VIH, otros).
- Choque anafiláctico (inflamación de la glotis).
- Dengue, Malaria, Fiebre amarilla o Paludismo.
- Paro respiratorio.
- Muerte.

Tabla Nº 04: Riesgos Psicosociales

- Cansancio, Fatiga, Insomnio, Irritabilidad, Desmotivación, Despersonalización, Ansiedad, Agresividad, Intento de Suicidio, Muerte.

- Desunión y/o Ruptura familiar.
- Alcoholismo y/o Trastornos psicosociales.
- Hostigamiento y/o Acoso sexual.

Tabla Nº 05: Riesgos Disergonómicos

- Irritabilidad y/o Estrés
- Adormecimiento, fatiga muscular, calambres, disminución sensibilidad
- Lesiones osteomusculares (lumbalgia, dorsalgia, cervicalgia, tendinitis, fatiga muscular, desgarró, esguince).
- Lesión en discos y columna vertebral (hernia discal).
- Lesiones, Bursitis, fracturas
- Asfixias, Claustrofobia (miedo a los espacios cerrados).

Tabla Nº 06: Riesgos Mecánicos

- Heridas, Contusiones, Hemorragias, Traumatismos (TEC y otros), Fracturas, Atrición, Amputaciones.
- Herida contuso cortante.
- Cuerpo extraño en los ojos y otros.
- Irritación de la piel (dermatitis de contacto).
- Irritación del aparato respiratorio (rinitis, faringitis, neumonitis, bronquitis, asma).
- Vértigo y/o Náusea.
- Disminución de la atención y de la concentración.
- Gangrena, Tétanos (por contacto con elementos oxidados).
- Ahogamiento, Paro respiratorio.
- Muerte.

Tabla Nº 07: Riesgos Eléctricos

- Heridas, Fractura, Amputaciones.
- Quemaduras.
- Arritmia cardiaca.
- Muerte.

Tabla Nº 08: Riesgos originados por Potenciales Emergencias

- Trauma acústico, Hipoacusia, Sordera.
- Asfixia, Quemaduras, Pérdida de tejidos.
- Contusiones, Amputaciones.
- Herida por arma de fuego o arma blanca.
- Trauma psicológico, Agresión sexual y/o Transmisión de ITS.
- Muerte.

Tabla Nº 09: Riesgos originados por Fenómenos Naturales

- Estrés, Contusiones, Traumatismos, Fracturas, Amputaciones.
- Quemadura, Paro cardiaco.
- Ahogamiento, Muerte.

Tabla Nº 10: Peligros Locativos

- Estrés, Fatiga muscular, Alergias (rinitis).
- Heridas, Contusiones, Hemorragias, Traumatismos (TEC y otros), Fracturas, Atrición, Amputaciones.
- Ahogamiento, Paro respiratorio.
- Contusiones.

Tabla Nº 11: Otros Riesgos (Peligro de Ingesta de Alimentos)

- Atragantamiento, Asfixia, Dermatitis, Quemaduras.
- Mordedura en lengua y labios, Intoxicación, Trastornos gastrointestinales (diarrea y vómitos).
- Deshidratación, Muerte.

LISTADO REFERENCIAL DE ASPECTOS AMBIENTALES E IMPACTOS

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de recursos (agua, energía, hidrocarburo)	Agotamiento del recurso (agua, energía, hidrocarburo).
Potencial derrame de hidrocarburo al río	Contaminación del agua o suelo, Afectación a la flora y fauna, Afectación a las comunidades cercanas.
Potencial derrame de hidrocarburo en tierra	
Potencial derrame de producto químico en tierra	
Potencial incendio	Contaminación del suelo, Contaminación del aire, Afectación a la flora y fauna, Afectación a las comunidades cercanas.
Potencial explosión	
Vapores de hidrocarburo	Contaminación del aire.
Gases de combustión	
Ruido	Contaminación sonora.
Malos olores	Contaminación del aire.
Materia particulado	Contaminación del suelo, Contaminación del aire.
Agua contaminada con hidrocarburo y/o químicos	Contaminación del agua.
Aguas servidas	
Residuos sólidos peligrosos	Contaminación del suelo, Afectación a la flora y fauna.
Residuos sólidos no peligrosos	

 PETROPERU REFINERÍA SELVA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PETROPERU S.A. – REFINERÍA SELVA	Unidad: PROYECTOS
	CARTILLA N° 01 DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS	Fecha: Octubre 2013

CADA RESIDUO EN SU CONTENEDOR....



PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN O CAMBIO TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE REFINERÍA SELVA-PETROPERU S.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PETROPERU S.A. - REFINERÍA SELVA	Unidad: PROYECTOS
	Cartilla N° 04 Uso y Selección De Equipos de Protección Personal	Fecha: Octubre 2013

EQUIPO	NORMA A CUMPLIR Y/O CARACTERÍSTICAS	EQUIPO	NORMA A CUMPLIR Y/O CARACTERÍSTICAS	EQUIPO	NORMA A CUMPLIR Y/O CARACTERÍSTICAS
 Casco de Seguridad	ANSI Z89.1 (Clase E) y/o afines, como NTP 399.018, de ser necesario, usar una correa sujeta a la quijada y ser de color amarillo	 Lentes de Seguridad	ANSI Z87.1, NTP 392.002 y/o afines	 Arnés de Seguridad	Norma ANSI Z359.1 y ANSI A10.32, Norma NTP 399.047 y/o afines
 Zapatos de Seguridad	Con Punta reforzada y para casos de trabajos eléctricos sin ninguna parte metálica y que cumpla con la Norma ASTM F 2413 y/o afines	 Pantallas Protectoras para Soldadura	Norma NTP 392.003 y/o afines	 Línea de anclaje	Norma OSHA, ANSI Z359.1 y ANSI A10.14, Norma NTP 399.047 y/o afines, con absorbedor de Impacto
 Botas de Seguridad	Con goma de suela antideslizante y Punta reforzada en caso de requerirlo y que cumpla con la Norma EN 345 y/o afines	 Protectores Respiratorio	ANSI Z.88.2, NIOSH 42CFR84 y/o afines, de cartucho químico: vapores orgánicos y gases.	 Guante De Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Guante de Bovino: Norma ANSI/SEA-107-2004, ASTM F496-06 y/o Afines Para operaciones mecánicas: Tejido Algodón/Poliéster Moteado
 Tapones	Norma ANSI S3.19 y S12.6, Norma EN 352 y/o afines.	 Protectores Respiratorio	De filtro mecánico: polvos y neblinas.	 Guantes Dieléctric	EN 60903, Especificaciones OSHA y/o Afines
 Orejeras	Norma EN 352 y/o afines.	 Ropa de Trabajo (Uniforme Protector)	Camisa o polo manga larga de dril o algodón (con logotipo de la empresa contratista) y pantalón Jean.	 Guante Soldador	Norma NTP 494, NTP - 495 y/o afines



PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN O CAMBIO TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE REFINERÍA SELVA-PETROPERU S.A.

ADJUNTO SIG 01

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

Lugar,.....de..... del 2012

Señores
Unidad Ingeniería – Dpto. Técnico
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Presente.-

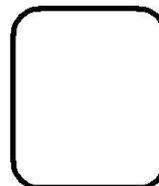
Referencia : Denominación del Trabajo y N° de contrato

(Indicar Denominación o Razón Social), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, teléfono....., fax....., e-mail.....,debidamente representada por su **Gerente/Representante Legal**, Sr., identificado con D.N.I. N°, declaro bajo juramento lo siguiente:

- a. Conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos de trabajo y condiciones estipulados en los requisitos SIG de los términos de referencia y el M-40 (Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas).
- b. Conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos estipulados en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su reglamento (D.S.005-2012-TR), así como el Decreto Supremo N° 043-2007-EM y Decreto Supremo N° 015-2006-EM, Reglamento de Seguridad de las Actividades de Hidrocarburos y Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos; así como otros instrumentos normativos cuyo alcance influyan en las actividades a desarrollarse dentro de las Instalaciones de Petroperú S.A. - OPS.
- c. Todos los trabajadores que participarán en este servicio están capacitados para desarrollar las actividades que se realizarán.
- d. Somos responsables de la veracidad de la información que presentamos.
- e. Petroperú se reserva el derecho de hacer las revisiones correspondientes a la veracidad de la documentación presentada.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Nombre y firma del Gerente/Representante legal
Nombre de la empresa

Huella
Dactilar

ADJUNTO SIG 03 **ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA**

REFERENCIA: Denominación del Contrato de Trabajo N°....

Modelo Referencial:



PERSONAL QUE HACE INGRESO A LAS INSTALACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOTA:

- Solo serán consideradas en el Organigrama aquellas personas que harán ingreso en más de una ocasión a las instalaciones de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. (REFINERÍA SELVA), para en caso de que se desee incorporar al organigrama otras personas de la Organización que no harán ingreso, se deberá resaltar en un cuadro las personas, que como se mencionó, ingresarán a laborar dentro de nuestras instalaciones (ver modelo referencial).
 - Se deberá evidenciar el cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Ley N° 29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, asignando como responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección Ambiental a una persona dentro de la Organización, adicionalmente esta información deberá ser evidenciada formalmente con una carta u otro documento que considere conveniente, a la Unidad de Ingeniería detallando este punto.
- ✓ **Artículo 29.** Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.
- ✓ **Artículo 30.** Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

ADJUNTO SIG 04

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DE LA EMPRESA:

REFERENCIA: Denominación del Trabajo y N° de contrato

TITULO DEL PUESTO: Cargo que desempeña (escribir textualmente como indica en el organigrama) **LUGAR:** Donde se desarrolla el servicio **SERVICIOS PRESTADOS A:** Petroperú – OPS

TITULO DEL PUESTO DEL SUPERVISOR INMEDIATO: Cargo inmediato superior (escribir textualmente como indica en el organigrama)

FUNCIÓN Y OBLIGACIÓN DEL PUESTO:

Indicar deberes normales recurrentes (Indicar según las bases del contrato y de no existir, el perfil a cumplir deberá estar indicado por el gerente de la Empresa que elabora y firma este formato, siguiendo los parámetros y exigencias establecidos por la Ley y por Petroperú)

Nota: Para el caso del responsable del servicio u obra, o Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo, se deberá indicar la facultad y obligación de elaborar (en caso corresponda) y firmar los permisos de trabajos previo inicio de cualquier actividad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Apoyar continuamente en la Implementación del Sistema Integral de Gestión (SIG).
2. Utilizar y verificar que los equipos de protección de todo el personal se encuentren en buen estado.
3. Disponer, verificar y gestionar la disposición adecuada de los residuos generados en mis actividades.
4. Mantener siempre el orden y limpieza en el lugar de trabajo.
5. Conocer los aspectos ambientales y peligros significativos de mis actividades.
6. Minimizar y/o eliminar la ocurrencia de aspectos ambientales y peligros significativos aplicando los controles operacionales en mis actividades y los establecidos en la matriz de evaluación de Riesgos e Impactos.
7. Dictar y/o participar, según corresponda y previa coordinación, en charlas de capacitación y sensibilización en temas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional.

COMPETENCIA:

A. GRADO DE INSTRUCCIÓN: **Primaria/Secundaria/Técnico y/o Superior (definir especialidad)**

B. EXPERIENCIA: **Mencionar actividades desarrolladas (en términos genéricos, sin especificar lugar, fecha, personas, nombres, etc.)**

Nota: La descripción de Puesto, se realiza por cada puesto descrito en el organigrama del contratista, es por puesto y no por persona, y se deberá evidenciar lo indicado en la misma, con constancias, certificados, actas, etc., como por ejemplo, para el Grado de Instrucción, Técnico y/o Superior, se deberá especificar la(s) especialidad(es) solicitada(s) para el puesto; del mismo modo la experiencia indicada deberá ser expresada en forma genérica, y no de tal manera que el puesto no pueda ser ocupado por otra persona, como por ejemplo: Residente de la Construcción del Puente X en la Zona X, del Distrito X de la Provincia X, de fecha X; sino Residente de Obras Civiles de construcción de Puentes, de igual forma se deberá evidenciar el tiempo de experiencia indicado en la Descripción de Puesto, así como otras calificaciones y habilidades especiales de ser el caso, cualquier duda consultar con el administrador del Contrato, Supervisor residente del Proyecto y/o responsable designado para tal fin.

TIEMPO: Mínimo..... (**En años o meses**). Los años o meses descritos en la propuesta técnica, de existir.

C. OTRAS CALIFICACIONES, HABILIDADES ESPECIALES:

Mencionar otros conocimientos o habilidades adicionales necesarias para el puesto (OPCIONAL) en términos generales.

PREPARADO Y APROBADO POR:

Nombre: **Gerente/Representante Legal**

Firma:

ADJUNTO SIG 05
PERFIL DE EXÁMENES MÉDICOS PARA CONTRATISTAS

CONTRATOS O SERVICIOS POR PERIODOS MENORES A 80 DÍAS

1. Exámenes de Laboratorio
 - a. Hemograma Completo (Incluye hemoglobina y Hematocrito)
 - b. Grupo Sanguíneo y Factor RH
 - c. Serología LUES (VDRL).
2. Exámenes de Ayuda Diagnóstica por Imágenes:
 - a. Radiografías de tórax.
 - b. Audiometría con registro de audiograma firmado por Especialista. (*)
3. Examen Clínico/médico general, incluye Funciones Vitales e Índice Mas Corporal
4. Vacunas
 - a. Fiebre amarilla
 - b. Hepatitis B
 - c. Tétano
5. Examen Psicológico:
 - a. Área de Personalidad.
 - b. Área Organicidad.

(*): Si está identificado el peligro de exposición a ruido ocupacional en su Descripción de Puesto o Mapeo de Peligros.

CONTRATOS O SERVICIOS POR PERIODOS IGUAL O MAYORES A 80 DÍAS

En adición a lo solicitado en los puntos 1, 2, 3 y 4, se solicita lo siguiente:

6. Exámenes de Laboratorio
 - a. Glucosa en Sangre.
 - b. Creatinina en Sangre.
 - c. Colesterol Total y Triglicéridos.
 - d. Transaminasas: TGO / TGP.
 - e. Factores de Coagulación (Tiempo de Coagulación y Sangría).
 - f. Examen completo de orina.
7. Electrocardiograma de Reposo.
8. Pruebas Médicos Especiales: (**)
 - a. Dosaje solventes en orina.
 - b. Dosaje de metales en sangre.
 - c. Espirometría con registro y firma de médico especialista.
 - d. Evaluación psicológica del Área Clima Laboral, Motivación y Valores (solo para el personal de Seguridad y de Atención al Cliente).
 - e. Dosaje gonadotrofina coriónica en sangre, solo a las despachadoras de combustible, exclusivamente al inicio del servicio y previo consentimiento informado de la servidora.

(**): Se realizarán si están identificados los peligros de exposición en su Descripción de Puesto o Mapeo de Peligros.

En cualquier contrato, servicio u obra: Para personas **con edades igual o mayor a 40 años** se deben realizar todos los exámenes mencionados y se les adiciona:

- Prueba de esfuerzo

Adjunto SIG 08

Modelo de Rotulo del File de los archivos de la Documentación SIG
a presentar:



Adjunto SIG 08

M - 40

**(NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
PARA CONTRATISTAS)**

Ver Siguietes Páginas.....